

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de octubre de 2024  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
- 8 OCT. 2024  
D. 04hs  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL  
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO A VIGILAR LA INSTALACIÓN DE  
VIVIENDAS PREFABRICADAS**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Igualmente, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento, solicito sea abordado como un **asunto de urgente y obvia resolución.**

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

10:57 anexa  
DIRECCIÓN LEGISLATIVA  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
08 OCT. 2024  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO  
DE SANTA MARÍA HUATULCO A VIGILAR LA INSTALACIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de octubre de 2024

**DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Habitantes de la Costa oaxaqueña acudieron al suscrito para manifestar su preocupación ante la reciente instalación de casas prefabricadas en el municipio de Santa María Huatulco. Las preocupaciones que me fueron manifestadas versaron en el sentido de que ese tipo de viviendas eliminan la necesidad de la mano de obra de la gente del lugar. Sin embargo, existen otras consideraciones que deben ser analizadas.

Este tipo de viviendas "de contenedores desmontables" o plegables se ofrecen en línea, por costos que van de entre 799 dólares y 5099 dólares. Es decir, entre unos quince mil pesos y hasta cien mil pesos, según el tamaño y las prestaciones, aunque en promedio están aproximadamente en 1,500 dólares, esto es, alrededor de 30 mil pesos.

Se trata, entonces, de casas muy económicas, que además están prácticamente listas para habitarse, a diferencia de una construcción tradicional, que requiere una inversión mucho mayor y meses de construcción. Sin embargo, se trata también de espacios mínimos, de 12, 14 y 18 metros cuadrados, que solamente por eso incumplen con el criterio de habitabilidad planteado por la Organización de las Naciones Unidas. Se trata, pues, de cajones que venden como si fueran viviendas. Es cierto que existen en el mercado opciones relativamente amplias, pero a precios aproximados de 600 mil pesos.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



También es necesario analizar los materiales con los que están construidas, conocer si son los adecuados para las características climáticas de la región, y si tienen capacidad de enfrentar los fenómenos meteorológicos frecuentes en la zona, como tormentas tropicales y ciclones.

Además, estas casas no son autosuficientes, y necesitan los mismos servicios públicos de cualquier construcción, como agua, electricidad y drenaje. Es ahí donde observamos el principal problema, pues se abre la posibilidad de que las urbanizaciones crezcan a un ritmo muy acelerado, mucho más rápido que los servicios municipales.

Tampoco son duraderas, y aunque presumen de 20 años de vida útil, eso es algo que aún está por confrontarse con la realidad, dado que la garantía que ofrecen es, en contraste, de solamente un año. Así, el desarrollo de fraccionamientos con estas viviendas, aunque se promocionen con el lema de ser "amigables" con el medio ambiente, implican un nuevo reto en materia ambiental, pues al terminar su vida útil, los servicios municipales se encontrarán con cantidades inimaginables de desechos que requerirán tratamiento especial, por sus componentes plásticos y de fibra de vidrio, por ejemplo.

Frente a esto, proponemos exhortar al ayuntamiento de Santa Cruz Huatulco a que, aun tratándose de viviendas preconstruídas, verifique el cumplimiento estricto de lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, especialmente en las fracciones I, III y IV.

Este artículo establece los aspectos que debe tomar en cuenta la autoridad municipal para la autorización de nuevos fraccionamientos, entre ellos la congruencia con las normas de zonificación y planeación urbana vigente, de manera que los fraccionamientos se desarrollen en las zonas en que se permitan (fracción I); que el proyecto incluya una solución propia al manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados por el asentamiento (fracción III), y que el proyecto incluya una solución propia al manejo, tratamiento y disposición final de las aguas negras (fracción IV).

Frente a esto, proponemos exhortar al ayuntamiento de Santa Cruz Huatulco a que, aun tratándose de viviendas prefabricadas, verifique el cumplimiento estricto de lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, especialmente en las fracciones I, III y IV.

Este artículo establece los aspectos que debe tomar en cuenta la autoridad municipal para la autorización de nuevos fraccionamientos, entre ellos la congruencia con las normas de zonificación y planeación urbana vigente, de manera que los fraccionamientos se

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*

desarrollen en las zonas en que se permitan (fracción I); que el proyecto incluya una solución propia al manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados por el asentamiento (fracción III), y que el proyecto incluya una solución propia al manejo, tratamiento y disposición final de las aguas negras (fracción IV).

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como **asunto de urgente y obvia resolución**, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

ÚNICO. Ante la reciente instalación de viviendas prefabricadas en su municipio, el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al honorable ayuntamiento de Santa María Huatulco a verificar el cumplimiento estricto de la ley en lo referente a que los fraccionamientos se desarrollen en zonas permitidas, y sus proyectos cuenten con soluciones propias al manejo, tratamiento y disposición final de sus residuos sólidos y de sus aguas negras.

ATENTAMENTE,

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de octubre de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ